Naciones Unidas A/AC.109/2004/L.3

Asamblea General

Distr. limitada
2 de abril de 2004
Español
Original: español/inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2003 relativa a Puerto Rico

Informe preparado por el Relator del Comité Especial, Sr. Fayssal Mekdad (República Árabe Siria)

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1	2
II.	Información de referencia	2–15	2
	A. Generalidades	2–4	2
	B. Estatuto constitucional y político	5–15	3
III.	Acontecimientos recientes	16–48	5
	A. Evolución política	16–29	5
	B. Cuestiones militares	30–44	8
	C. Cuestiones económicas	45–48	12
IV.	Medidas adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas	49–54	15
	A. Generalidades	49–50	15
	B. Medidas adoptadas por el Comité Especial	51–53	15
	C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	54	16

04-29641 (S) 300404 300404

0429641

I. Introducción

1. En su sexta sesión, celebrada el 9 de junio de 2003, el Comité Especial aprobó la resolución A/AC.109/2003/22, referente a la cuestión de la decisión del Comité Especial de 10 de junio de 2002 relativa a Puerto Rico. En el párrafo 9 de la resolución, el Comité Especial pidió al Relator que informara al Comité Especial en el año 2004 sobre la aplicación de la resolución. El presente informe fue preparado por el Relator del Comité Especial en cumplimiento de dicha resolución. En él se examine la cuestión de Puerto Rico teniendo en cuenta los informes anteriores del Relator, los últimos acontecimientos políticos y militares acaecidos en Puerto Rico y las medidas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas en relación con la cuestión.

II. Información de referencia

A. Generalidades

2. Puerto Rico, la isla más oriental y de menor extensión de las Grandes Antillas, situadas en el Mar Caribe, tiene una superficie de 8.959 kilómetros cuadrados, incluidas las pequeñas islas adyacentes de Vieques, Culebra y Mona. Más del 75% de Puerto Rico es terreno montañoso y la cordillera que recorre la isla alcanza 1.219 metros en su punto más alto.

3. Según el censo de 2000, tiene 3.810.000 habitantes. Además, 3,4 millones de puertorriqueños residen en el territorio continental de los Estados Unidos[1]. La población es esencialmente hispanohablante, aunque suele ser bilingüe en español e inglés. Puerto Rico es una de las zonas de mayor densidad demográfica del mundo, con un promedio de 429 habitantes por kilómetro cuadrado, que se concentran fundamentalmente en las ciudades, en especial en San Juan, donde reside un tercio de la población del país[2].

4. Los nacidos en Puerto Rico tienen la nacionalidad estadounidense, aunque no pueden votar en las elecciones presidenciales ni legislativas de los Estados Unidos a menos que residan en el territorio continental. Con arreglo al estatuto de Estado Libre Asociado, los Estados Unidos mantienen atribuciones en materia de defensa, relaciones internacionales, comercio exterior y política monetaria, mientras que Puerto Rico tiene autonomía en cuestiones tributarias, política social y la mayoría de los asuntos locales. Los principales partidos políticos del Territorio se distinguen por su posición en relación con el estatuto político definitivo de Puerto Rico y ninguno está satisfecho con el statu quo. El Partido Popular Democrático (PPD), actualmente en el poder, aboga por reforzar el estatuto de Estado Libre Asociado, de manera que los puertorriqueños permanezcan bajo la soberanía de los Estados Unidos y conserven la ciudadanía de los Estados Unidos, pero tengan mayor autoridad sobre sus propios asuntos y más libertad para establecer relaciones regionales e internacionales. El Partido Nuevo Progresista (PNP) está a favor de que Puerto Rico se convierta en un Estado plenamente integrado de los Estados Unidos. El tercer partido con representación legislativa, el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), promueve la independencia de la isla.

B. Estatuto constitucional y político

5. Puerto Rico fue cedida a los Estados Unidos y se convirtió en protectorado militar. En 1900, el Congreso de los Estados Unidos instauró un gobierno civil que sustituyó al gobierno militar e incluía un cuerpo legislativo elegido por votación popular, la Cámara de Delegados. En 1917, en virtud de la Ley Jones, se añadió al aparato de gobierno, una carta de derechos y un senado elegido por votación popular. La Ley también otorgó la ciudadanía de los Estados Unidos a todos los puertorriqueños, aunque el órgano legislativo del Territorio se opuso a la medida.

6. En 1948 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una ley por la que se tipificaba como delito mayor la incitación a deponer o derrocar por la fuerza el Gobierno de la isla[3]. También en 1948 el Gobernador fue elegido por primera vez en unas elecciones, con lo cual se puso fin a la sucesión de gobernadores nombrados en Washington, D.C. En 1950 el Congreso de los Estados Unidos dispuso que el pueblo de Puerto Rico organizara un gobierno constitucional. En marzo de 1952, los puertorriqueños aprobaron la Constitución, que ulteriormente fue ratificada por el Congreso de los Estados Unidos, a condición de que se introdujeran algunos cambios en la carta de derechos[4]. El referéndum popular y la ratificación de la Constitución trajeron consigo la creación del "Estado Libre Asociado de Puerto Rico" que se traduce al inglés como "Commonwealth of Puerto Rico".

7. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se describe en detalle en los párrafos 91 a 119 del informe del Relator de 1974 (A/AC.109/L.976). El Gobierno está integrado por: a) un Gobernador elegido por un período de cuatro años en elecciones generales; b) una Asamblea Legislativa compuesta de dos cámaras: el Senado (27 escaños) y la Cámara de Representantes (51 escaños), cuyos miembros son elegidos por votación directa de la población adulta en elecciones generales; y c) un Tribunal Supremo y tribunales inferiores. Puerto Rico está representado en el Gobierno de los Estados Unidos por un Comisionado Residente, que es miembro sin derecho a voto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, si bien tiene derecho a voto en las comisiones en cuya labor participa. Aunque cuenta con tribunales propios, el régimen jurídico de Puerto Rico está integrado en el sistema judicial federal a través del Tribunal Superior Federal de Apelaciones, y las leyes federales prevalecen sobre las locales.

8. Incluso después de que se estableciera un gobierno constitucional en Puerto Rico en 1952, todas las leyes atinentes a las relaciones del Territorio con los Estados Unidos se mantuvieron en vigor en virtud de la Ley de Relaciones Federales (véase A/AC.109/L.976, párrs. 120 a 132), con arreglo a la cual Puerto Rico se incluyó en los regímenes comercial, monetario y arancelario de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos asumieron las funciones relacionadas con la defensa de Puerto Rico. En 1958 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió que se introdujesen cambios en la Ley de Relaciones Federales y en 1959 se presentaron al Congreso de los Estados Unidos tres proyectos de ley en que se pedían cambios en el estatuto político del Territorio, pero no se adoptó decisión alguna sobre ninguno de ellos. Cuando, en 1967, se celebró un plebiscito en que se ofrecía a los habitantes la opción entre adquirir la independencia, pasar a formar parte de los Estados Unidos o mantener el estatuto de Estado Libre Asociado, el 60,41% de los votantes apoyó la última opción.

9. En 1993 se organizó otro plebiscito con opciones casi idénticas al celebrado en 1967, cuyos resultados fueron los siguientes: un 48,4% a favor del statu quo (Estado Libre Asociado), un 46,2% a favor de la estadidad y un 4% a favor de la independencia. Por consiguiente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió al Congreso de los Estados Unidos que decidiera si la definición de Estado Libre Asociado, como se había sometido a votación, era aceptable. El Congreso respondió negativamente e indicó que la definición contenía expectativas que no eran viables (véase AC.109/1999/L.13, párrs. 172 a 180). La Asamblea Legislativa de Puerto Rico votó entonces a favor de que se celebrara otro plebiscito en 1998. En febrero de 1997 se presentó en el Congreso de los Estados Unidos el proyecto de ley Young, con el que se pretendía que los resultados del plebiscito que se proponía para 1998 obligaran al Gobierno de los Estados Unidos. El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en marzo de 1998 por 209 votos a favor y 208 en contra, pero caducó porque el Senado no adoptó una decisión al respecto antes de que concluyera la legislatura.

10. La organización del plebiscito de 1998 siguió según lo previsto, pese a que el Congreso no logró que el resultado fuera vinculante para el Gobierno de los Estados Unidos y a que la redacción de las opciones que se sometían a votación suscitó una gran controversia. El PPD, defensor de la condición de Estado Libre Asociado, adujo que en las papeletas de votación, tal como estaban redactadas, se tergiversaba el estatuto de Estado Libre Asociado y se intentaba deliberadamente confundir a los partidarios de esta opción incluyendo otra, la de "libre asociación", cuya definición era muy similar. El PPD insistió en que se incluyera una quinta opción en la papeleta —"ninguna de las anteriores"— y alentó a sus partidarios a que votaran por ella. El plebiscito celebrado el 13 de diciembre de 1998 arrojó el siguiente resultado: un 50,4% a favor de "ninguna de las anteriores", un 46,7% a favor de la estadidad, un 2,3% a favor de la independencia, un 0,3% a favor de la libre asociación y un 0,06% a favor del Estado Libre Asociado.

11. Después del plebiscito de 1998, el Presidente de los Estados Unidos, William J. Clinton, dijo que estudiaría con el Congreso y con los dirigentes de Puerto Rico la forma de aclarar la cuestión del estatuto. Además, estableció el Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico y dio instrucciones a sus Copresidentes para que mantuvieran un diálogo constante con el Gobernador y el Comisionado Residente de Puerto Rico, los principales partidos políticos de la isla y otros grupos que promovieran el cambio de estatuto. Mediante el diálogo se intentaría aclarar las opciones relativas al estatuto futuro de Puerto Rico y permitir a los puertorriqueños elegir entre la estadidad, la condición de Estado Libre Asociado y la independencia.

12. Cuando el Presidente George W. Bush asumió el poder en enero de 2001, enmendó el decreto de su predecesor relativo al Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico, prorrogando el plazo correspondiente a las recomendaciones del Equipo de Tareas del 1° de mayo de 2001 al 1° de agosto de 2001[5]. En marzo de 2002, los medios de comunicación de Puerto Rico informaron de que la Casa Blanca había dado a conocer los nombres de los miembros interinos del Equipo de Tareas y precisaron que en la lista figuraban los asistentes de casi todos los miembros del Gabinete del Presidente Bush. Según el portavoz de la Casa Blanca, citado por los medios de comunicación, el Equipo de Tareas estaba examinando las opciones de Puerto Rico con el asesoramiento del Departamento de Justicia en los asuntos jurídicos y constitucionales[6].

13. El 5 de diciembre de 2003, la Casa Blanca nombró a los 16 integrantes del Equipo de Tareas y el Presidente Bush modificó el decreto del Presidente Clinton para que el Equipo de Tareas tuviera que informar sobre los avances realizados cada dos años en lugar de anualmente. En el comunicado de prensa de la Casa Blanca en que se anunciaban los integrantes del Equipo de Tareas se señalaba que éste procuraría aplicar la política establecida en el decreto del Presidente Clinton. Tanto los dirigentes del PPD, defensor del Estado Libre Asociado, como los del PIP, de tendencia independentista, manifestaron que ese cambio no indicaba una intención firme del Presidente Bush de adoptar medidas respecto del estatuto político de Puerto Rico en el futuro próximo, mientras que el PNP, partidario de la estadidad, acogió el anuncio como una señal de que Washington tenía interés en ocuparse de la cuestión poco después de las elecciones que se celebrarían en Puerto Rico y los Estados Unidos en noviembre de 2004[7].

14. El Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá, y la Gobernadora actual, Sila Calderón, pertenecientes ambos al PPD, partido gobernante y defensor de la condición de Estado Libre Asociado, ejercieron presión contra la ejecución del decreto del Presidente Clinton porque estaban en desacuerdo con los funcionarios federales que habían calificado de imposible su propia propuesta de estatuto. Esas presiones demoraron el inicio de la labor del Equipo de Tareas en 2001, lo cual hizo que la Casa Blanca dudara de si valía la pena seguir adelante, ya que la cuestión no podía resolverse sin medidas constructivas por parte del Gobierno insular. No obstante, las medidas y planes de la Gobernadora Calderón y del Sr. Acevedo, como las de intentar relacionarse con gobiernos extranjeros como si Puerto Rico fuera una nación soberana, llevaron a la Casa Blanca a tratar de resolver la cuestión[8].

15. La propuesta de la Sra. Calderón y el Sr. Acevedo consiste en que Puerto Rico se considere una nación y se establezca una unión permanente con los Estados Unidos. Con arreglo a esa unión, el Estado Libre Asociado determinaría la aplicación de las leyes federales y concertaría acuerdos con países extranjeros, mientras que los Estados Unidos seguirían concediendo la ciudadanía a los puertorriqueños y mantendrían íntegramente la asistencia programática actual a Puerto Rico[9].

III. Acontecimientos recientes

A. Evolución política

16. Las últimas elecciones generales de Puerto Rico se celebraron en noviembre de 2000. Los votantes eligieron al Gobernador y al delegado ante el Congreso de los Estados Unidos, a los miembros del Senado y la Cámara de Representantes locales y a los candidatos a diversos cargos municipales y locales.

17. El PPD, promotor del Estado Libre Asociado, ganó las elecciones, y arrebató el control del poder ejecutivo y de ambas cámaras del poder legislativo al PNP, defensor de la estadidad. La candidata del PPD al cargo de Gobernador, Sila María Calderón, se convirtió en la primera mujer Gobernadora de Puerto Rico, en sustitución de Pedro Roselló del PNP, que había ocupado el cargo durante ocho años. El tercer candidato a Gobernador, Rubén Berríos Martínez, del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), quedó bastante por detrás de los dos anteriores.

18. El PPD obtuvo la mayoría absoluta en el Senado, donde ocupa 19 escaños, mientras que el PNP tiene 8 escaños y el PIP 1 escaño. En la Cámara de Representantes, el PPD ocupa 30 escaños, el PNP 20 y el PIP mantiene 1 escaño.

19. En la elección al cargo de Comisionado Residente (representante de Puerto Rico sin derecho de voto en el Congreso de los Estados Unidos), el Sr. Acevedo, del PPD, derrotó a Carlos Romero Barceló, el titular del PNP.

20. El 27 de mayo de 2003, la Gobernadora Calderón anunció que no se presentaría a las elecciones en 2004. El Comisionado Residente actual, Sr. Acevedo, será el candidato del PPD al cargo de Gobernador y se enfrentará al ex Gobernador Pedro Roselló, del PNP, partido que defiende la estadidad. Los principales temas de la campaña son la economía, la corrupción y la delincuencia. El Sr. Roselló prometió que, si era elegido Gobernador, organizaría un referéndum en 2005 para instar la Congreso de los Estados Unidos a que presentara opciones no territoriales con el fin de resolver la cuestión del estatuto de Puerto Rico.

21. En 2001, primer año del mandato de la Gobernadora Calderón, las dos cuestiones que dominaron la campaña de 2000 (el estatuto constitucional de Puerto Rico y las maniobras militares de los Estados Unidos en Vieques) quedaron en segundo plano ante los esfuerzos por reactivar la economía (véase A/AC.109/2003/L.3, párrs. 37 a 40) y la lucha contra la corrupción, que siguió en 2002 con el procesamiento de 17 ex funcionarios del PNP por delitos que iban del robo y la extorsión al cohecho[10]. En enero de 2002, la Gobernadora Calderón anunció medidas para luchar contra la corrupción, como la investigación de todos los organismos gubernamentales que tuvieran contratos con particulares y empresas acusados de fraude y la creación de un comité de ética financiera para las campañas electorales. Desde entonces, la oposición ha presentado a su vez acusaciones contra la Gobernadora y su partido por supuesta malversación de fondos públicos[11]. El 18 de junio de 2002, la Gobernadora promulgó tres nuevas leyes para luchar contra la delincuencia y la corrupción. Además, en el presupuesto para el ejercicio económico de 2003 se incluyeron 31 millones de dólares en fondos adicionales para combatir la corrupción[12]. En un discurso pronunciado en la Universidad de Harvard en octubre de 2003, la Gobernadora Calderón afirmó que la isla, donde en otra época abundaba la corrupción, se estaba convirtiendo en una democracia basada en los valores. Dijo que le preocupaba que los niños de Puerto Rico se acostumbraran a ver cómo se llevaban esposados a sus funcionarios públicos, haciendo referencia a las retransmisiones televisivas de los juicios de altos funcionarios por corrupción. Agregó que parecía que ninguna parte del Gobierno estaba libre de corrupción. La Gobernadora destacó que su administración empezó fortaleciendo las instituciones financieras y dando prioridad a la creación de empleo. Además, en 2002 se habían invertido 1.000 millones de dólares para ayudar a los pobres y desposeídos a construir hogares nuevos y llevar la esperanza, la dignidad y el respeto a lugares olvidados[13].

22. Con respecto al estatuto político de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos, en los dos primeros años de Gobernadora, Sila Calderón reiteró en muchas ocasiones su convicción de que toda iniciativa al respecto debía emanar de Puerto Rico y no de Washington, D.C.[14]. Por lo tanto, en lugar de trabajar directamente con el Equipo de Tareas creado en Washington, siguió defendiendo una propuesta formulada por primera vez en una reunión que mantuvieron en junio de 2000 en la Casa Blanca el Presidente Clinton, varios dirigentes políticos de Puerto Rico y miembros del Congreso de los Estados Unidos: la creación de una Comisión de Unidad y Con-

senso Puertorriqueño, integrada por representantes de los tres partidos principales, dos juristas de reconocido prestigio y tres ciudadanos no afiliados a ninguno de los partidos, que se encargaría de definir el proceso de determinación de un estatuto político para el futuro. Durante todo ese tiempo, la propuesta fue rechazada por el PNP, defensor de la estadidad, que sostuvo que cualquier debate de esa índole debía celebrarse con las autoridades de los Estados Unidos, de modo que la Comisión no llegó a reunirse nunca.

23. En cuanto a los aspectos legislativos, el debate sobre el estatuto político pasó a primer plano en abril de 2002, cuando el Senado y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobaron resoluciones en que recomendaban el establecimiento de una Asamblea Constituyente (Asamblea de Status del Pueblo Puertorriqueño) como mecanismo más viable y adecuado para determinar el estatuto futuro de la isla[15]. La recomendación recibió el apoyo del PPD, el independentista PIP y diversas entidades como el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Sin embargo, fue rechazada por el PNP, que consideraba que el mecanismo propuesto era fútil y unilateral, pues no se contaba con el Gobierno de los Estados Unidos desde el comienzo[16].

24. La Gobernadora ha reafirmado su apoyo a que se refuerce el estatuto de Estado Libre Asociado, pero también ha reiterado la necesidad de que los puertorriqueños estén unidos respecto del modo de proceder antes de entablar conversaciones con la Casa Blanca y el Congreso. En febrero de 2003, la Gobernadora anunció su decisión de diferir indefinidamente todas las tareas encaminadas a seguir avanzando en la cuestión del estatuto debido a la falta de consenso entre los principales partidos políticos de la isla. Además, señaló que, sin un consenso amplio de los puertorriqueños, era poco probable que hubiera un clima favorable para que el Congreso de los Estados Unidos tratara la cuestión. Pese a ese anuncio, los representantes del PIP manifestaron que seguirían examinando la cuestión del estatuto y que esperaban reunirse con la Gobernadora en un futuro cercano. El 28 de febrero de 2003, un grupo de 15 profesores universitarios, abogados y asesores legislativos puertorriqueños anunciaron la creación de la Comisión de Estudio sobre el Futuro Político de Puerto Rico, en la que no participaba el movimiento pro estadidad[17].

25. Como se señaló en informes anteriores, además de las cuestiones políticas de carácter general, en los últimos años se han planteado ante el Comité Especial tres cuestiones concretas derivadas del estatuto político particular de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos. Se trata de: a) la continuación de la presencia militar de los Estados Unidos en Puerto Rico, en particular en la isla de Vieques; b) el encarcelamiento en Estados Unidos de puertorriqueños independentistas acusados de conspiración sediciosa y tenencia de armas; y c) la aplicación de la pena de muerte a puertorriqueños condenados por delitos federales.

26. Al igual que en documentos anteriores, la presencia militar en Vieques se examinará en la sección dedicada a las cuestiones militares (véanse párrs. 30 a 44 *infra*).

27. La cuestión de los puertorriqueños acusados hace unos 20 años de conspiración sediciosa y posesión de armas que cumplen penas de cárcel en los Estados Unidos se ha tratado también en informes anteriores. Varias organizaciones y dirigentes políticos y civiles puertorriqueños han reivindicado todos estos años que se trata, esencialmente, de presos políticos a los que se impuso sentencias excesivamente largas. En agosto de 1999, el Presidente Clinton ofreció poner en libertad a los presos a condición de que éstos renunciaran formalmente al uso de la violencia; 11 de

los 15 reclusos aceptaron la oferta y un duodécimo aceptó ser puesto en libertad en un plazo de cinco años. Sin embargo, los seguidores de los liberados observaron que, como condición de la libertad, las actividades y las declaraciones de los ex convictos están sometidas a controles estrictos, lo cual les impide seguir promoviendo la independencia de Puerto Rico. El 10 de septiembre de 2001 se presentó una petición de que se pusiera fin a la vigilancia en nombre de los nueve ex reclusos que seguían sujetos a las condiciones de la libertad provisional. Tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y de conformidad con las nuevas normas impuestas por el Ministro de Justicia de los Estados Unidos, dos de los reclusos que permanecían encarcelados fueron sometidos a aislamiento punitivo, aunque se informó de que no había motivos para creer que tuvieran ninguna relación con esos sucesos[18]. Dos de los presos fueron puestos en libertad: Antonio Camacho Negrón en mayo de 2002 y José Solís Jordán en noviembre de 2002[19].

28. La aplicación de la pena de muerte a los puertorriqueños condenados por delitos se expuso en el párrafo 23 del informe de 2000 (A/AC.109/2000/L.3), al igual que los casos recientes en que se solicitó la imposición de la pena capital a ciudadanos puertorriqueños. Si bien en Puerto Rico no existe la pena de muerte, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos la ha solicitado para 15 inculpados puertorriqueños, desde 1992, lo que representa uno de los índices más altos de pena de muerte per cápita de los Estados o los Territorios de los Estados Unidos. En los casos de Héctor Óscar Acosta Martínez y Joel Rivera Alejandro, la acusación habría pedido la pena de muerte, de haber sido declarados culpables, pese a que el Magistrado del Tribunal Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos, Salvador Casellas, había dictaminado que la imposición de la pena de muerte por delitos federales no se aplicaba en Puerto Rico porque los puertorriqueños no tenían derecho a voto en las elecciones federales. La American Civil Liberties Union había apoyado enérgicamente esa decisión y observado que era la primera vez que un magistrado de un tribunal de primera instancia de los Estados Unidos se fundaba en el estatuto político de Puerto Rico para rechazar la tentativa del Gobierno federal de aplicar allí la pena de muerte[20]. En junio de 2001, el Tribunal Federal Superior de Apelaciones de los Estados Unidos en Boston rebatió los argumentos del Magistrado Casellas y falló que la pena de muerte era aplicable a los delitos federales cometidos en Puerto Rico en virtud del precedente establecido de que el gobierno local no puede eludir la aplicación de las leyes federales[21]. El 31 de julio de 2003 se anunció que los dos procesados habían sido absueltos.

29. La opinión pública de Puerto Rico se opone firmemente a la pena de muerte y una coalición de organizaciones religiosas y comunitarias, así como los dirigentes políticos, han prometido seguir luchando contra los intentos de imponer la pena capital en la isla. La Gobernadora Calderón ha indicado que fortalecer el statu quo, como propugna el PNP, partido defensor de la condición de Estado de Libre Asociación, sería un modo de impedir que la legislación federal invalidara las leyes locales[22]. Además, ha manifestado que la cuestión formaría parte integrante de la labor encaminada a mejorar el estatuto político actual de Puerto Rico[23].

B. Cuestiones militares

30. Como se señaló en informes anteriores, Puerto Rico ha mantenido durante muchos años una posición importante, desde el punto de vista militar y estratégico, en el Mando Sur de los Estados Unidos. Además de tener otras instalaciones militares

en Puerto Rico, cabe destacar que la Armada de los Estados Unidos está presente desde 1941 en la isla de Vieques, que se halla situada a unas ocho millas del litoral oriental de Puerto Rico y tiene una población de 9.500 habitantes. Vieques se ha utilizado en prácticas de apoyo de fuego naval y adiestramiento en el uso de municiones aire-tierra. El 1° de mayo de 2003, la Armada de los Estados Unidos puso fin a las operaciones militares en la isla. En los documentos A/C.109/1999/L.13, párrafos 18 a 22, A/C.109/2000/L.3, párrafos 24 a 30, A/AC.109/2001/L.3, párrafos 29 a 38 y A/AC.109/2002/L.4, párrafos 27 a 36, figuran los pormenores de las maniobras militares realizadas en Vieques durante el período en que la Armada de los Estados Unidos era propietaria de parte de la isla y de las campañas de desobediencia civil, las detenciones y las acciones judiciales relacionadas con el asunto. Según un comunicado de prensa, tras el fin de las operaciones militares la Armada seguiría siendo responsable de realizar la limpieza ambiental de la propiedad y derruiría y retiraría todas las instalaciones y estructuras de la zona. A las informaciones de los medios de comunicación sobre el fin oficial de la presencia de la Armada en Vieques el 1° de mayo de 2003 siguieron cuatro días de actividades en que se celebró el fin de los bombardeos y el inicio de un futuro nuevo para la isla[24].

31. La salida de la Armada de los Estados Unidos de la isla de Vieques se produjo después de un período de protestas, con frecuencia violentas, en esa isla y de que la Administración estadounidense y los representantes de Puerto Rico emprendieran varias iniciativas políticas con el fin de aclarar el futuro de las actividades de la Armada.

32. El 29 de julio de 2001 se celebró un referéndum no vinculante sobre Vieques. Los que se oponían a la presencia de la Armada obtuvieron el 68% de los votos, el 30% votó a favor de que la Armada se quedara indefinidamente y el 1,7% votó a favor de que se quedara sólo hasta 2003. La Gobernadora Calderón dijo que el pueblo de Vieques había adoptado una decisión y había hablado claramente, y anunció que enviaría los resultados a la Casa Blanca y al Congreso. La respuesta de la Casa Blanca fue reiterar que la Armada se retiraría de Vieques, como estaba previsto, en mayo de 2003, y que hasta entonces continuaría las maniobras con bombas inertes[25].

33. El 20 de octubre de 2002, la Gobernadora anunció que había recibido confirmación oficial del Gobierno de los Estados Unidos de que las actividades de la Armada en Vieques cesarían en mayo de 2003, como había indicado el Presidente Bush a principios del año. En un comunicado oficial, la Gobernadora encomió los incansables esfuerzos realizados por los residentes de Vieques, los numerosos representantes de los partidos políticos y la sociedad civil, y todos los que habían prestado su apoyo en los Estados Unidos, que habían luchado para llegar a ese resultado[26].

34. El 10 de enero de 2003, el Secretario de la Armada de los Estados Unidos comunicó por escrito al Congreso que, según lo previsto, los cuerpos de la Armada y la Infantería de Marina pondrían fin a las actividades de adiestramiento militar en Vieques el 1° de mayo de 2003 y utilizarían otras instalaciones de entrenamiento situadas en el sudeste de los Estados Unidos y mar adentro[27]. La Gobernadora de Puerto Rico declaró que era una victoria para la isla y para la perseverante población de Vieques, y nombró de inmediato un comité para que se encargara de coordinar el cierre de los campos de tiro. Por su parte, los dirigentes y manifestantes que habían intervenido en Vieques expresaron su júbilo e indicaron que, una vez terminaran las maniobras, pondrían todo su empeño en exigir que la Armada y el Departamento del Interior hicieran una evaluación de los daños ambientales causados en los últimos 60 años y se comprometieran a llevar a cabo una operación de limpieza completa de la

zona. El 13 de enero de 2003, la Armada inició las últimas maniobras militares en Vieques, en las que realizó bombardeos aéreos desde aviones de combate con munición inerte. En los días siguientes hubo nuevas detenciones de manifestantes, así como tensos enfrentamientos entre los manifestantes y los simpatizantes del PNP, partidario de la estadidad y favorable a la permanencia de la Armada en la isla[28].

35. Después de la retirada de la Armada, siguen pendientes tres asuntos conexos: a) el desarrollo futuro de Vieques y la limpieza del medio ambiente; b) las conclusiones definitivas sobre los efectos de las maniobras militares en la salud de los residentes de Vieques; y c) el futuro de la base naval de Roosevelt Roads, situada en la isla principal de Puerto Rico.

36. Por lo que respecta al desarrollo de Vieques, el Gobierno de Puerto Rico ha anunciado que en los próximos cuatro años invertirá unos 50 millones de dólares en infraestructura y creación de empleo en el marco del programa Renacer Viequense"[29]. Además, la isla ha atraído nuevos proyectos turísticos, como el hotel Wyndham Martineau Bay, de 156 habitaciones, inaugurado recientemente[30]. El Gobierno de Puerto Rico dejó claro que esperaba que las autoridades federales se encargaran de la limpieza de los terrenos que ocupaba la Armada y la Administradora del Organismo de Protección del Medio Ambiente (EPA) declaró que dicho organismo se aseguraría de que el Departamento de Defensa cumpliera la legislación federal sobre medio ambiente.

37. En los planes se preveía que la mayor parte de Camp García, una zona militar de 12.000 acres, se transfiriera al Departamento del Interior para que éste lo gestionara como refugio natural, lo que exigiría un nivel de limpieza menor que si se destinara a uso público, mientras que la zona de 900 acres en que se había utilizado munición cargada quedaría vallada y se prohibirá indefinidamente el acceso a ella. En junio de 2002 se anunció que el Servicio de Fauna y Flora Silvestres del Departamento del Interior y el Gobierno de Puerto Rico podrían gestionar conjuntamente 3.100 acres cedidos por la Armada estadounidense en 2001[31]. No obstante, en Puerto Rico había cada vez más voces que exigían que las autoridades del Territorio adquirieran la propiedad al menos de algunos de los antiguos terrenos de la Armada. En enero de 2003, el dirigente del PIP, Sr. Berríos (que se manifestó durante más de un año ante Camp García) instó a la Gobernadora a que propusiera una enmienda de la ley federal por la que se transferían las tierras al Departamento del Interior, a fin de garantizar que no se volvieran a utilizar para fines militares, se eliminarían los riesgos ambientales y pudieran entregarse al pueblo de Puerto Rico[32]. En abril de 2003, el Representante de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos obtuvo nuevas garantías del Departamento de Defensa de que la Armada limpiaría esas tierras[33].

38. El 9 de mayo de 2003, la oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico anunció que el Comité de Servicios Armados del Senado de los Estados Unidos había aprobado una enmienda en que se estipulaba que la Armada, en cooperación con el Departamento del Interior y el Organismo de Protección del Medio Ambiente, debía ejecutar un proyecto de limpieza de los terrenos de Vieques que se habían transferido al Departamento del Interior. Según la oficina del Comisionado Residente, en la enmienda se ordena a la Armada que, en consulta con el Departamento del Interior y el Organismo de Protección del Medio Ambiente, elabore y presente un plan minucioso de limpieza a los comités de defensa del Congreso de los Estados Unidos antes de que haya transcurrido un año desde la fecha de transferencia de las tierras.

Ese plan deberá incluir, en la medida de lo posible, una lista detallada de todas las labores de limpieza y medidas de rehabilitación, las fechas de inicio y conclusión y el monto de los fondos necesarios para concluir la labor[34]. Posteriormente se anunció que el Congreso de los Estados Unidos había aprobado una consignación de 40 millones de dólares para que la Armada la utilizara en Vieques con fines de indemnización y de preparación de la isla para el futuro[35].

39. En la actualidad la isla está dividida y el segmento occidental se halla a cargo del Mando Sur de la Armada de los Estados Unidos, mientras que el Organismo de Protección del Medio Ambiente y la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico comparten la responsabilidad respecto de la parte oriental de la isla. La Armada de los Estados Unidos ha decidido ejecutar en la zona occidental de la isla un programa de rehabilitación de instalaciones, es decir, un estudio de viabilidad para evaluar la situación desde el punto de vista ecológico. La ejecución de ese programa es crucial para determinar qué sustancias tóxicas hay y decidir si se debe recomendar que se destine a ese lugar el "superfondo". La Armada inició ya las pruebas en 2001, mientras que el Organismo de Protección del Medio Ambiente puso en marcha su estudio de la zona occidental de la isla tras la marcha de la Armada.

40. El 5 de enero de 2004, el Organismo de Protección del Medio Ambiente anunció el comienzo de la investigación de determinadas zonas de la parte oriental de Vieques con arreglo a la Ley de conservación y recuperación de los recursos. Como parte de esa investigación, los contratistas que trabajan para la Armada de los Estados Unidos toman muestras de tierra en superficie y debajo de ésta, así como del agua subterránea de 10 pozos nuevos. Supervisa la investigación el Organismo de Protección del Medio Ambiente, en cooperación con la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. El Organismo recoge también muestras de tierra y de agua subterránea y realizará análisis independientes. La Armada presentará un proyecto de informe sobre los resultados de la recogida y el análisis de las muestras al Organismo de Protección del Medio Ambiente y la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico aproximadamente 120 días después de que se haya concluido la recogida de muestras. El Organismo ha previsto poner el proyecto de informe a disposición del público para que lo examine y formule observaciones después de realizar un examen interno[36]. Mientras sigue adelante el proceso mediante el cual se medirá la magnitud de los daños ambientales, sería decisivo determinar que la isla reúne las condiciones necesarias para que se le aplique el "superfondo". La Gobernadora Calderón ha pedido al Organismo que incluya oficialmente a Vieques entre los lugares prioritarios para acogerse al superfondo.

41. La delegación de políticos de Nueva York que se trasladó a Vieques declaró que quería asegurarse de que el Gobierno de los Estados Unidos realizara una limpieza adecuada después de la partida de la Armada. El Servicio de Fauna y Flora Silvestres de los Estados Unidos, que ha gestionado unos 15.000 acres desde la retirada de la Armada, informó a esos representantes al respecto. La mayoría de los puertorriqueños son contrarios a que se entregue una parte de la isla al Servicio, ya que ese organismo no planteó objeción alguna cuando la Armada de los Estados Unidos utilizó su territorio para realizar ejercicios de bombardeo.

42. Por lo que respecta a los posibles efectos de las maniobras militares para la salud de los habitantes de Vieques, sigue la polémica entre la Armada, que sostiene que los bombardeos y maniobras no entrañaron riesgo alguno para la salud de los residentes, y quienes sostienen que en la isla se ha registrado una incidencia de cáncer

anormalmente alta y otros problemas de salud. Aunque las estadísticas del Departamento de Salud de Puerto Rico indican que la incidencia de cáncer en Vieques se situó un 26% por encima del promedio de Puerto Rico durante la mayor parte de los años ochenta y principios de los noventa, en octubre de 2002, el Secretario de Salud de Puerto Rico anunció que se estaba realizando un estudio para examinar varias causas posibles de cáncer, incluidas la dieta y la falta de instalaciones de atención médica, así como las maniobras de la Armada. Entretanto, en el estudio realizado por el Organismo federal para el Registro de Enfermedades y Sustancias Tóxicas sobre las posibles vías de contaminación entre el campo de tiro de la Armada y la zona civil, situada a unos 16 kilómetros, que se presentó en diciembre de 2002 se llegaba a la conclusión de que no había ningún riesgo claro para la salud pública[37]. Se están realizando nuevos estudios.

43. El tercer aspecto de esta problemática es el futuro de la base naval de Roosevelt Roads, sede del Mando Sur de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos, construida en 1941 en el extremo oriental de Puerto Rico, a 7 millas de la isla de Vieques. Abarca unos 8.612 acres, da empleo a unos 4.800 trabajadores con contrato permanente o temporal y la Armada calcula que supone una inyección de más de 300 millones de dólares anuales a la economía local. Los temores de que la base, que es uno de los mayores empleadores de Puerto Rico, fuera a cerrarse surgieron a raíz de las declaraciones del Comandante en Jefe de la Flota Atlántica, el Almirante Robert Natter, quien señaló en enero de 2003 que, sin Vieques, las instalaciones de Roosevelt Roads no serían necesarias[38]. Tras la partida de la Armada de Vieques, se esperaba que el Gobierno de los Estados Unidos cerrara la Base Naval de Roosevelt Roads. El 24 de septiembre de 2003, el Congreso de los Estados Unidos aprobó oficialmente la clausura de la base naval como parte de un proyecto de ley de gastos de defensa promulgado en Washington. El Comisionado Residente de Puerto Rico, que era contrario al cierre de la base naval y luchó por que esas tierras se transfirieran al Gobierno territorial, dijo que el Gobierno de Puerto Rico podría participar en la decisión relativa a los usos futuros de las tierras y que tendría acceso a aproximadamente el 40% de los ingresos procedentes de la venta de los terrenos[39]. El 2 de octubre de 2003, el Presidente Bush firmó la decisión de cerrar la base naval de Roosevelt Roads para el 1° de abril de 2004. Con arreglo a la ley, el Secretario de la Armada de los Estados Unidos dispondrá de seis meses para cerrar la base y el Gobierno Federal podrá decidir conservar una parte de las instalaciones de la base y permitir que las autoridades locales den a los terrenos militares un uso que beneficie a la población[40]. La base naval cerró efectivamente el 30 de enero de 2004 y el 31 de marzo de 2004 dejó de considerarse una base militar de los Estados Unidos para quedar en “situación de reserva”.

44. El Comisionado Residente anunció que el Gobierno de Puerto Rico, en cooperación con el Pentágono, había empezado a trabajar en el aprovechamiento de esas tierras inmediatamente después del cierre de la base. Dijo que el Departamento de Comercio tenía un plan de desarrollo que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y la Gobernadora de Puerto Rico acogían favorablemente[41].

C. Cuestiones económicas

45. Puerto Rico tiene una economía industrializada cuyas características particulares dimanan de la geografía de la isla y de sus estrechos vínculos institucionales con los Estados Unidos. Su producto interno bruto es de 11.200 dólares per cápita, mien-

tras que el de los Estados Unidos es de 36.300 dólares[42]. Los resultados económicos dependen en gran medida del ciclo de negocios de los Estados Unidos, su régimen fiscal y el nivel de las transferencias de fondos federales. El sector manufacturero, que incluye operaciones con productos farmacéuticos, electrónicos e instrumentos científicos y de precisión, representa más del 39% del producto interno bruto, mientras que la agricultura sólo contribuye un 1%. La industrialización creció gracias a la Ley de Incentivos Industriales de 1954, por la que se otorgaban concesiones a las empresas norteamericanas que instalaran fábricas en la isla. Además, en el artículo 936 del Código Fiscal Federal de los Estados Unidos se establecieron generosos incentivos fiscales para esas empresas, incluido el derecho a repatriar los beneficios libres de impuestos. Con el paso de los años, esas medidas ayudaron a que Puerto Rico se convirtiera en un "puesto manufacturero extraterritoral"[43] de los Estados Unidos y la economía dejó de basarse en las plantaciones caribeñas productoras de azúcar para transformarse en una economía industrializada moderna. Sin embargo, en 1996, el Congreso de los Estados Unidos, en el contexto de su política presupuestaria, promulgó legislación por la que, con el fin de ajustar el presupuesto, se empezaría a eliminar gradualmente esos incentivos, que se abolirían por completo antes del fin de 2007. Además, la industria manufacturera de productos textiles y prendas de vestir, que genera un gran número de empleos, también ha decaído ante la competencia extranjera. Por tanto, en los últimos años, la política económica de Puerto Rico se ha centrado en preparar la economía para los efectos de la supresión gradual de los incentivos fiscales que se concedían en virtud del artículo 936 reduciendo la dependencia de la isla de las manufacturas y promoviendo el desarrollo de los sectores de la alta tecnología y el turismo en particular. El candidato del PPD al cargo de Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, ha manifestado que, si es elegido, tiene intención de procurar que la economía de Puerto Rico deje de depender del sector manufacturero de los Estados Unidos para centrarse en la exportación de servicios a América Latina[44].

46. Tras ser elegida Gobernadora en noviembre de 2000, Sila Calderón se comprometió a reducir la pobreza en Puerto Rico mediante la promoción de un crecimiento económico rápido. Para ello reunió un equipo de tecnócratas de los sectores privado y público, pero descartó la posibilidad de aumentar los impuestos para sufragar la deuda pública y el déficit de Puerto Rico. En el presupuesto para 2002 que presentó la Gobernadora Calderón en marzo de 2001 se preveía un total de gastos de 20.600 millones de dólares. En el presupuesto para 2003, que se presentó al Congreso de Puerto Rico en febrero de 2002, el total de gastos ascendía a 21.850 millones de dólares. El presupuesto de 2004 suma 23.400 millones de dólares, es decir 1.600 millones más que el de 2003, lo cual representa un aumento del 7.3%. De esos 23.400 millones de dólares, del orden de 16.600 millones se destinan a gastos operacionales, 4.000 millones a mejoras de la infraestructura y 2.900 millones a servicio de la deuda[45].

47. Pese a la lentitud con que se puso en marcha, ya se está ejecutando un programa de inversiones en infraestructura y obras públicas cuyo objetivo es estimular la economía (como parte de un conjunto de inversiones por un total de 6.000 millones de dólares a lo largo de cuatro años) incluye el puerto de tránsito de mercancías de las Américas de Ponce, un centro de convenciones en San Juan y otros proyectos de menos resonancia. El Alcalde de Ponce ha venido instando al Gobierno a que apruebe el plan de utilización de la tierra de su municipio, que se presentó a la Junta de Planificación de Puerto Rico en febrero de 2003. Se preveía que los trabajos del proyecto se iniciarían a principios de 2004, una vez ratificada la utilización de las

tierras por la Junta de Planificación. El 4 de febrero de 2004 se anunció que Puerto Rico había sometido a licitación entre empresas locales e internacionales la construcción del puerto de Ponce, que, según se prevé, se contará entre los mayores de América. Pese a que los defensores del proyecto proclaman que generará millares de empleos, los expertos señalan que su éxito dependerá en parte de los costos laborales, que en Puerto Rico suelen ser superiores a los de los demás países del Caribe y América Latina. Además, podría depender de que Puerto Rico consiga convencer al Gobierno de los Estados Unidos de que modifique la Ley Jones de 1917, en que se estipula que la carga que se traslade entre Puerto Rico y los Estados Unidos debe transportarse en buques construidos y explotados por empresas estadounidenses, que generalmente son más costosas[46]. Según el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, los indicadores económicos hacen pensar que proseguirá la recuperación de la economía local, lo cual generará un aumento real del producto interno bruto de aproximadamente el 2.7% en el ejercicio económico 2003/2004. La Junta de Planificación proyecta un incremento del consumo privado del 3,8% y un alza de los ingresos personales del 3,3%. En septiembre de 2003 la tasa de desempleo era del 12,2%, mientras que un año antes alcanzaba el 12,6%, y en octubre de 2003 el Departamento de Trabajo anunció que se había reducido hasta el 11,7%. La situación del turismo también es buena, ya que las tasas de ocupación de los hoteles turísticos alcanzaron el 77% en la primera mitad del ejercicio económico 2003/2004, lo cual representa un aumento de más de cinco puntos porcentuales en relación con el año anterior. A mediados de noviembre de 2003 la economía local sufrió un retroceso después de que se sucedieran siete días de lluvias intensas, que llevaron a la Gobernadora a declarar el estado de emergencia en siete municipios y a firmar un decreto por el que se consignaban 3,5 millones de dólares[47].

48. Durante todo el año 2002, la Gobernadora Calderón siguió tratando de hacer presión ante el Congreso de los Estados Unidos para que se modificara la legislación fiscal a fin de atraer nuevas empresas a la isla. En el anterior período de sesiones del Congreso, había presentado al Subcomité de Medios y Arbitrios del Congreso y al Comité de Finanzas del Senado una propuesta de enmienda del artículo 956 del Código de Ingresos Nacionales para, en esencia, restablecer el artículo 936 del Código Fiscal en la forma que tenía antes de que el Gobierno Federal decidiera eliminar la mayor parte de las exenciones fiscales. De ese modo, las empresas que establecieran filiales en Puerto Rico como sociedades extranjeras controladas se beneficiarían de una reducción de entre el 35% y el 10% del impuesto sobre la transferencia de beneficios al continente. Sin embargo, a fines de septiembre de 2003, el Comité de Finanzas del Senado de los Estados Unidos rechazó la enmienda del artículo 956 y, como consecuencia, la propuesta no se sometió al Congreso de ese país. Aunque ello se considera perjudicial para la economía de Puerto Rico y todavía no están claras todas las repercusiones que tendrá para los fabricantes que trabajan en Puerto Rico, muchos economistas tanto de la isla como de los Estados Unidos propugnan que el Gobierno debería tratar de diversificar la economía, es decir, impulsar la tecnología de la información, y aprovechar el hecho de que sus habitantes son bilingües, en lugar de seguir recurriendo a incentivos nuevos para las empresas de los Estados Unidos.

IV. Medidas adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas

A. Generalidades

49. Desde 1953, los Estados Unidos de América han mantenido una posición constante respecto del estatuto de Puerto Rico y la competencia de los órganos de las Naciones Unidas para examinarlo, tomando como punto de partida la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, de 27 de noviembre de 1953, mediante la cual la Asamblea liberó a los Estados Unidos de las obligaciones que le correspondían en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Desde entonces, los Estados Unidos sostiene que Puerto Rico ha ejercido su derecho a la libre determinación, ha alcanzado la plenitud del gobierno propio y ha decidido, libre y democráticamente, concertar una asociación libre con los Estados Unidos de América y, por consiguiente, como se señala explícitamente en la resolución 748 (VIII), la cuestión está fuera de la esfera de la competencia de las Naciones Unidas.

50. La información sobre las medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas respecto de Puerto Rico antes de 1974 figuran en el informe del Relator de 1973 (A/AC.109/L.976). En los siguientes documentos se recoge información más reciente: A/AC.109/L.1191 y Add.1 (de 1974 a 1976); A/AC.109/L.1334 y Add.1 a 3 (1977 y 1978); A/AC.109/L.1436 (de 1979 a 1981); A/AC.109/L.1572 (de 1981 a 1985); A/AC.109/1999/L.13 (de 1984 a 1998); A/AC.109/2000/L.3 (1999); A/AC.109/2001/L.3 (2000); y A/AC.109/2002/L.4 (2001), y A/AC.109/2003/L.3 (2002).

B. Medidas adoptadas por el Comité Especial

51. En su primera sesión, celebrada el 11 de febrero de 2004, el Comité Especial, al adoptar las propuestas relativas a la organización de los trabajos formuladas por el Presidente (véase A/AC.109/2004/L.2), decidió examinar, según correspondiera, el tema titulado “Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2003 relativa a Puerto Rico” y someterlo a debate en las sesiones plenarias.

52. En su quinta sesión, celebrada el 9 de junio de 2003, el Presidente del Comité Especial se refirió a varias comunicaciones recibidas de organizaciones que solicitaban audiencia al Comité en relación con Puerto Rico. En la misma sesión, el Comité Especial decidió acceder a esas solicitudes y escuchó a los representantes de las organizaciones interesadas en sus sesiones quinta y sexta, según se indica a continuación (véanse A/AC.109/2003/SR.5 y 6):

Quinta sesión

Jorge Farinacci García (Frente Socialista); Angel Ortíz Guzmán (PROELA); Berthaida Seijo Ortíz (Colegio de Abogados de Puerto Rico); Salvador Vargas, Jr. (Concerned Puerto Rican Americans); Alice Hernández (Partido Nacionalista de Puerto Rico); Miguel Otero Chávez (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico); Francisco Velgara (Vieques Support Campaign); Betty Brassell (United for Vieques, Puerto Rico); Benjamin Ramos Rosado (ProLibertad Freedom Campaign); Fernando Martín García (Puerto Rican Independence Party); Vanessa Ramos (American Association of Jurists); Carlos González (Comité Pro Rescate y Desarrollo de Vieques); Manuel Rivera (Puertorriqueños Unidos en Acción); José Adames (Al Frente); Nilda Luz Rexach (National Advancement for Puerto Rican Culture); Anita Vélez Mitchell (Primavida); Julio Anto-

nio Muriente Pérez (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño); Wilma Reverón Collazo (Comité Puerto Rico en la ONU);

Sexta sesión

Noel Colón Martínez (Congreso Nacional Hostosiano de Puerto Rico); Roger Calero (Political Rights Defense Fund); Martin Koppel (Social Workers Party); Luis Rosa-Pérez (Puertorican Human Rights Committee); Ricardo Gabriel (Hostos Puerto Rican Club at Hunter College); Anthony Melé (65th Honor Task Force).

53. En la sexta sesión, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/AC.109/2003/L.7. El representante de Venezuela explicó por qué apoyaba el texto. También en la misma sesión, el Comité Especial aprobó la resolución A/AC.109/2003/22 sin someterla a votación. A continuación, el representante de Cuba formuló una declaración.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

54. En el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General no se presentó ningún proyecto de resolución sobre este asunto para la adopción de medidas. Al presentar el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su 72ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2003, el Presidente interino del Comité Especial recordó que, al final de su período de sesiones, el Comité había aprobado por consenso una resolución sobre Puerto Rico.

Notas

[1] EFE newswire, 18 de octubre de 2001.

[2] Economic Intelligence Unit, Puerto Rico Country Profile 2002.

[3] Ivonne Acosta, *La Mordaza: Puerto Rico, 1948-1957* (Río Piedras, Editorial Edil, 1989), pág. 13.

[4] La ratificación se supeditó a la eliminación del artículo 20 de la Carta de Derechos propuesta, en el que se reconocían, entre otras cosas, el derecho a la protección social en caso de desempleo, enfermedad, ancianidad o discapacidad, el derecho a obtener trabajo, el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho de las madres y los niños a atención y asistencia especiales (José Trías Monge, *Puerto Rico: The Trials of the Oldest Colony in the World* (New Haven, Yale University Press, 1997), págs. 114 y 117).

[5] www.whitehouse.gov/news/releases/2001/04.

[6] www.puertorico-herald.org/issues/2002/vol9n09/WashUpdate.

[7] Economist Intelligence Unit, Country Report Puerto Rico, diciembre de 2003.

[8] *Puerto Rico Herald*, 15 de diciembre de 2003.

[9] Ibíd.

[10] *The Washington Post*, 15 de agosto de 2001, y *The New York Times*, 24 de enero de 2002.

[11] *Financial Times*, 25 de marzo de 2002.

[12] www.fortaleza.gobierno.pr, 18 de junio de 2002. La primera de estas tres leyes prevé el establecimiento de la Oficina del Fiscal General, con autonomía funcional y financiera para investigar delitos en el Territorio; la segunda, denominada Código de Ética de Contratistas, regula la conducta de quienes trabajan para el Gobierno; y la tercera estipula el establecimiento del Registro Uniforme de Licitadores, que fija las condiciones que deben reunir todas las entidades que se presenten a concursos para obtener contratos públicos.

[13] www.ksg.harvard.edu/news/news/2003/calderon 101703.htm, 22 de enero de 2004.

[14] Comunicado de prensa, Sila María Calderón, 28 de junio de 2000.

[15] Cámara de Representantes, resolución 3873, 25 de abril de 2002.

[16] *The San Juan Star*, 8 de octubre de 2002.

[17] Associated Press, 15, 17 y 24 de febrero de 2003.

[18] Información del abogado Jan Susler proporcionada por el Congreso Nacional Hostosiano, 2 de mayo de 2002.

[19] www.boricuanacional.org.

[20] *ACLU News*, 19 de julio de 2000.

[21] *The Miami Herald*, 6 de junio de 2001.

[22] *Financial Times*, 28 de julio de 2003.

[23] Reuters, 6 de julio de 2003.

[24] www.news.navy.mil, 30 de abril de 2003, y Associated Press, Reuters y *The New York Times*, 1° de mayo de 2003.

[25] *The New York Times*, 29 de julio de 2001 y *Chicago Sun-Times*, 31 de julio de 2001.

[26] www.fortaleza.gobierno.pr, comunicados, 20 de octubre de 2002.

[27] Comunicado de prensa del Pentágono, 10 de enero de 2003, y Reuters, 10 de enero de 2003.

[28] Associated Press, 10 a 16 de enero de 2003.

[29] www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002 y 20 de octubre de 2002.

[30] Associated Press, 25 de febrero de 2003.

[31] www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002 y *The Miami Herald*, 8 de junio de 2002.

[32] Associated Press, 14 de enero de 2003.

[33] www.house.gov/acevedo-vila, 2 de abril de 2000.

[34] www.house.gov/acevedo-vila, 9 de mayo de 2003.

[35] www.house.gov/acevedo-vila, 16 de diciembre de 2003.

[36] Comunicado de prensa del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, “Investigation of Areas of Vieques Begins”, 5 de enero de 2004.

[37] Comunicado del Organismo para el Registro de Enfermedades y Sustancias Tóxicas, 18 de diciembre de 2002.

[38] Associated Press, 11 y 16 de enero de 2003.

[39] *Caribbean Insight*, vol. 26, No. 33, 26 de septiembre de 2003.

[40] Associated Press, 2 de octubre de 2003.

[41] www.house.gov/acevedo-vila, 16 de diciembre de 2003.

[42] Central Intelligence Agency, *World Factbook*, 2002.

[43] Economist Intelligence Unit, Puerto Rico Country Profile 2002.

[44] Reuters, 18 de agosto de 2003.

[45] *Caribbean Insight*, vol. 26, No. 23, 4 de julio de 2003.

[46] Associated Press, 4 de febrero de 2004.

[47] Economic Intelligence Unit, Country Report Puerto Rico, diciembre de 2003.